

caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, esquina C/ Senda Estrecha, s/n (Palacio de Justicia), el día cinco de julio de dos mil seis a las diez quince horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión Judicial, testifical y documental.

Y para que le sirva de notificación y citación para la confesión judicial en legal forma a Antonio Martínez Jiménez, expido y firmo la presente, en Murcia a doce de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a doce de junio de dos mil seis.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

8459 Autos 483/06 jc.

N.º autos: 483/06 jc.

Demandante: Víctor Sokolov

Demandado: Cetalsol S.L. y Fogasa

Dña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor Sokolov contra Cetalsol S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 483/06 se ha acordado citar a Cetalsol S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de julio de 2006 a las 13,15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Cetalsol S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a siete de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

8372 Procedimiento número 641/2005.

N.I.G.: 30035 1 0305091/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 641/2005

Sobre Otras Materias

De D. Justo Carlos Fernández Albaladejo

Procuradora Sra. Teresa Fontcuberta Hidalgo

Contra Dña. Josefa Sáez Fernández, Miguel Tomas Jiménez Jiménez, María Luisa Escudero Conesa

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 641/2005 a instancia de Justo Carlos Fernández Albaladejo expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«**Rústica:** En término de San Javier, partido de El Mirador, trozo de tierra secano, con una superficie de una hectárea, dieciséis áreas, y ocho centiáreas, equivalente a once mil seiscientos ocho metros cuadrados. Linda: Norte: Justo Carlos Fernández Albaladejo y Josefa Sáez Fernández; Sur: Miguel Tomás Jiménez Jiménez y María-Luisa Escudero Conesa; Este: Josefa Sáez Fernández, Ismael Fernández Albaladejo y Miguel-Tomás Jiménez Jiménez; Oeste: María Luisa Escudero Conesa y Justo-Carlos Fernández Albaladejo» (subsana con inclusión del exceso de cabida pretendido).

Finca registral 58.919, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier, libro 820, folio 152.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 29 de mayo de 2006.—El Secretario.